



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 7 de octubre de 1987. — Número 200

Página 2.777

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Decreto 61/1987, de 1 de octubre, nombrando director regional de Bienestar Social a don Manuel Pérez García ..... 2.777

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Orden de 17 de septiembre de 1987, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Turytour, Sociedad Anónima», con el número de orden 1.730 ..... 2.777

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto. — Notificación de expedientes números 450/86, 3/87, 38/87, 72/87 y 16/87 y relación de multas impuestas ..... 2.778

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 2.780

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Bases para el premio regional de fotografía turística ..... 2.781

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 43/87 ..... 2.781

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Camargo. — Lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir, en régimen de promoción interna, dos plazas de administrativos de Administración General ..... 2.782

Cartes. — Delegación de competencias en la Comisión de Gobierno y delegar la presidencia de diferentes comisiones informativas ..... 2.782

Ampuero. — Nombramiento de tenientes de alcalde ..... 2.782

#### 3. Economía y presupuestos

Mazcuerras. — Padrones de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos ..... 2.783

#### 4. Otros anuncios

Las Rozas de Valdearroyo. — Licencia para fabricación de pan ..... 2.783

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 135/87 ..... 2.783

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 100/86 ..... 2.783

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 147/87 ..... 2.784

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 446/86 y 446/86 ..... 2.784

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 61/1987, de 1 de octubre, nombrando director regional de Bienestar Social a don Manuel Pérez García.*

A propuesta del consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de septiembre, vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Pérez García, como director regional de Bienestar Social, en la Consejería de la Presidencia.

Santander, 1 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Roberto Bedoya Arroyo

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

*ORDEN de 17 de septiembre de 1987 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Turytour, S. A.», con el número de orden 1.730.*

A fin de resolver la solicitud presentada el 24 de julio de 1987, por don José Miguel Serrano Goyría, en nombre y representación de «Viajes Turytour, S. A.»,

se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Turytour, S. A.», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, que regulan el ejercicio de las agencias de viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos 9.º, 10, 12 y 15 concordantes de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de lo dispuesto en los apartados B y C del Real Decreto 3.079/83, de 26 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo.

Esta Consejería ha resuelto:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Turytour, Sociedad Anónima», con el número de orden 1.730 y sede central en Santander, calle travesía de Valderrama, número 2, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Santander, 17 de septiembre de 1987.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñero García-Lago.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

##### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Fidel Vázquez Bustamante, con domicilio en calle bajada Ruamayor, 20, «Frutas Merca», de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 31 de julio de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 3/87 incoado a don Fidel Vázquez Bustamante, por fraude en la calidad de productos de repostería y en el peso del pan, y por la venta a temperatura ambiente de productos de repostería que requieran conservación en frío, en la que se acuerda:

1.º Imponer a don Fidel Vázquez Bustamante la sanción de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su im-

porte en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bakinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 16 de septiembre de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

##### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Casimiro Aja González, con domicilio en calle Isaac Peral, 19, «Video Club Hiper-Bazar», de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 10 de agosto de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 450/86 incoado a don Casimiro Aja González, por la distribución de material audiovisual no autorizado, en la que se acuerda:

1.º Imponer a don Casimiro Aja González la sanción de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del Banco Bakinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 8 de septiembre de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

##### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Francisco Peña Cayón, con domicilio en calle Guevara, 5, boutique, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 10 de agosto de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 38/87 incoado a don Francisco Peña Cayón, por falta de publicidad de precios en la venta de artículos textiles, en la que se acuerda:

1.º Imponer a don Francisco Peña Cayón la sanción de multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bakinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 16 de septiembre de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO**

**Servicio de Comercio y Consumo**

**NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a «Panificadora del Besaya, S. A.», con domicilio en el barrio La Robleda, sin número, de Santiago de Cartes, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 2 de septiembre de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 72/87 incoado a «Panificadora del Besaya, S. A.», por elaboración de productos de bollería sin autorización e incumpliendo las normas sobre etiquetado, en la que se acuerda:

1.º Imponer a la firma «Panificadora del Besaya, S. A.», la sanción de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abo-

narse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bakinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 16 de septiembre de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO**

**Servicio de Comercio y Consumo**

**NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a «Sala de Despice de Cantabria, Sociedad Comandita» (SADESCA, S. C.), con domicilio en calle Gutiérrez Solana, 28, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 13 de agosto de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 16/87 incoado a «Sala de Despice de Cantabria, S. C.» (SADESCA, S. C.), por irregularidades en el etiquetado de productos cárnicos, en la que se acuerda:

1.º Imponer a la firma «Sala de Despice de Cantabria, S. C.» (SADESCA, S. C.), la sanción de multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bakinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 17 de septiembre de 1987.—La secretaria (ilegible).

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO**

**RELACION DE MULTAS impuestas en expedientes del Servicio de Comercio y Consumo**

NOMBRE, APELLIDOS Y RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CUANTIA	MOTIVO
HIPERMERCADO BETA, S.A.	Santander	50.000.-	Incumplimiento disposiciones higiénico-sanitarias en la venta de pan y leche.
HERMANOS FERNANDEZ FUENTES -Fábrica embutidos	Santander	25.000.-	Adobo de carnes frescas sin autorización.
DIAZ VALLE, Ma Teresa -Video-club	Torrelavega	50.000.-	Distribución de cintas de video-cassette de origen clandestino.
LOPEZ CUETO, Ma Pilar -Fábrica de lejías	Santander	50.000.-	Irregularidades en el etiquetado de lejías y otras.
ARNAIZ FONTANEDA, Antonio -Bodegas	Santander	50.000.-	Irregularidades en el envasado de augardientes licores y otras.
"TIFERSA" TIMOTEO FERNANDEZ, S.A. -Carnicería	Santander	50.00.-	Venta de hamburguesas origen clandest. y otras.

NOMBRE, APELLIDOS Y RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CUANTIA	MOTIVO
BUSTAMANTE DE LA FUENTE, José Luis -Venta ambulante	Matamorosa	50.000.-	Venta ambulante de pescado sin autorización y otras.
PEREZ MARTINEZ, Miguel -Restaurante	Santander	25.000.-	Incumplimiento de disposiciones técnicas que regulan la actuación de restaurantes.
AJA EXPOSITO, Herminia -Mesón-Restaurante	Santander	25.000.-	Falta de publicidad de las tarifas de restaurantes y otras.
MERINO RODRIGUEZ, Jesús -Restaurante	Puente San Miguel	15.000.-	Falta de publicidad de las tarifas de restaurante y otras.
SADABA SAINZ, Jesús -Bodega	Maliaño	50.000.-	Embotellado de vías sin autorización y otras.
RUIZ GOMEZ, José Luis -Bodega	Maliaño	30.000.-	Embotellado de vino autorización y otras.
UGARTE CARRAL, Ma Luisa -Carnicería	Suances	40.000.-	Elaboración de embutidos sin autorización y otras.
otras			
FERNANDEZ ARRUBARRENA, Emilio -Carnicería	La Cavada	30.000.-	Elaboración de embutidos sin autorización y otras.
IGLESIAS ARRIOLA, Guillermo -Carnicería	Torrelavega	25.000.-	Elaboración de hamburguesas sin autorización y otras.
CALDERON RODRIGUEZ, Luzdivina -Pescadería	Reinosa	30.000.-	Venta de pescado congelado a temper.ambiente
GONZALEZ SALMANTON, José Antonio y Alberto -Mesón	Castro-Urdiales	10.000.-	Venta de almejas sin depurar y otras.
MIGUEL GONZALEZ, Joaquina -Pescadería	Suances	25.000.-	Venta de almejas sin depurar y otras.
SANCHEZ FUENTES, José Antonio -Bar	Santander	30.000.-	Venta de almejas sin depurar y otras.
DEL HOYO BIELVA, Florentina -Pescadería	Sierrapando (Torrelavega)	25.000.-	Venta de almejas sin depurar.
ALFONSO ROLDAN y JOSE GARCIA -Restaurante	Santander	30.000.-	Venta de almejas sin depurar y otras.
LLATA HERRERA, Laureno -Mesón	Santander	25.000.-	Venta de almejas sin depurar y otras.
LOPEZ FERNANDEZ, Serafín -Autoservicio	Muriedas	30.000.-	Incumplimiento de las disposiciones higiénico-sanitarias en la venta de pan y otras.
ALLENDE MARTINEZ, José Ma -Alimentac.	Torrelavega	25.000.-	Venta de pan con falta de peso y otras.
PANIFICADORA CANTABRA, S.L.	Mar-Polanco	100.000.-	Elaboración y venta de pan con falta de peso
TARDIO DIEZ, Antonio -Mesón	Castro-Urdiales	75.000.-	Falta de hojas de reclamaciones.
"KANGURO, GRANDES SUPERFICIES"	Torrelavega	50.000.-	Venta de frutas sin normalizar y otras.
ESCUDERO RUMAYOR, Margarita -Restaurante	Santander	30.000.-	Venta de percebes de origen clandestino y otras.
PEREZ FERNANDEZ, José -Venta ambulante	Laredo	50.000.-	Venta ambulante de carne fresca y otras.
RIANCHO BUSTILLO, Luis Fernando -Carnicería	Puente-Viesgo	75.000.-	Exposición de carnes a temperatura ambiente.
ALONSO GARCIA, Jesús -Taller reparac.automov. de	Peñacastillo	25.000.-	Cobro de cantidades indebidas en reparación de automóviles y otras.
DIAZ CASUSO, José Ma -Taller reparac.automov.	Santander	25.000.-	Establecimiento de taller de reparación de motos sin autorización y otras.
MERINO GARCIA, Sagrario -Panadería	Ojedo	30.000.-	Elaboración y venta de pan sin autorización y otras.
HERMANOS CASANUEVA -Panadería	Santander	100.000.-	Negativa a facilitar la labor inspectora, elaboración y venta de pan con falta de peso y otras.
CASANUEVA GÜEMES, Ma Rosario -Comestibles	Santander	25.000.-	Venta de pan a precio ilícitos y otras.
CASTAÑO ROTAECHE, Venancio Javier -Pescadería	Santander	30.000.-	Venta de leche pasteurizada a temperatura ambiente y otras.
SALAS COTERILLO, Demetrio -Ultramarios	Santander	25.000.-	Venta de leche pasteurizada a temperatura ambiente.
TORRE COTERILLO, Carmen -Lechería	Torrelavega	25.000.-	Incumplimiento disposiciones higiénicas en la venta de productos de alimentación.
PASCUAL NIETO, Cesar -Charcutería	Santander	75.000.-	Irregularidades en el etiquetado de embutidos y otras.
PALACIO MARTINEZ, Amalio -Carnicería	Soto Iruz	30.000.-	Elaboración y venta de embutidos sin autorización y otras.

Santander, 2 de septiembre de 1987  
 EL JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO  
 Y CONSUMO,

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Rodríguez Merino para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Josefina Cimiano Crespo para legalización de refugio en suelo no urbanizable de Miengo, barrio La Lancha.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

*Dirección Regional de Vivienda  
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don J. Miguel Fernández Ortiz y don Eugenio Fernández Gutiérrez para la construcción de dos viviendas adosadas en suelo no urbanizable de Medio Cudeyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de julio de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo (ilegible).

#### 4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

**Bases para el premio regional  
de fotografía turística**

La promoción y comercialización turística tienen en la imagen y más concretamente en la fotografía uno de sus principales apoyos y medios de difusión.

Por ello, y como medida de fomento, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 27 de septiembre de 1985, por medio de la presente Orden convoca los premios regionales de fotografía turística, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se establecen dos primeros premios (uno por cada bloque de temas), dotados con 200.000 pesetas, y dos segundos premios, dotados con 100.000 pesetas cada uno.

Segunda.—Las colecciones que se presenten lo harán en cualquiera de las modalidades siguientes:

- A) Paisajes, naturaleza, monumentos y pueblos típicos de Cantabria, que sirvan para la promoción turística.
- B) Folklore, escenas típicas cántabras, deportes autóctonos y artesanía de Cantabria, que sirvan para la promoción turística.

Tercera.—Los trabajos deberán presentarse, debidamente cerrados y lacrados y con la suficiente identificación exterior para saber a cuál de las modalidades corresponde, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la aplicación de las bases en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La resolución se hará pública dentro de los treinta días siguientes a la fecha límite de la presentación de las colecciones.

Quinta.—Características de las colecciones: Ocho diapositivas color 6x6 y ocho fotografías en blanco y negro de 24x30 o de 30x40.

Sexta.—Los derechos de reproducción y publicación de las colecciones premiadas quedarán de propiedad de la Dirección Regional de Turismo.

Las colecciones no premiadas podrán retirarse por los participantes en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación del fallo del jurado, sin perjuicio de su posible exposición al público antes de la adopción del mismo. Transcurrido el plazo indicado, las colecciones no retiradas pasarán a incrementar los archivos propios de la Dirección Regional de Turismo.

Séptima.—Jurado:

Presidente: El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Vocales: El director regional de Turismo.  
El jefe del Servicio de Actividades Turísticas.  
El jefe de la Sección de Empresas Turísticas.

Dos fotógrafos profesionales designados por el presidente del jurado.

Secretario: Un funcionario de la Dirección Regional de Turismo; con voz, pero sin voto.

Las colecciones deberán presentarse en la sede de la Dirección Regional de Turismo, Plaza Porticada, número 1-5.º, en horas de oficina.

Santander, 17 de septiembre de 1987.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 43/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado barrio Respuela, de 630 KVA., 12.000/398-230-133 voltios y su línea subterránea de alimentación.

Situación: Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 31 de agosto de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso oposición para cubrir en régimen de promoción interna dos plazas de administrativos de Administración General*

Por resolución de la Alcaldía dictada con fecha 29 de septiembre del corriente, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir en régimen de promoción interna dos plazas de administrativos de Administración General la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 17 de agosto de 1987, sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto.

##### Composición del tribunal

Presidente: Don Ángel Duque Herrera, alcalde del Ayuntamiento, como titular y don Eduardo López Lejardi, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Doña Amalia Bedia Ortiz, como titular y don José A. Sainz Arenas, como suplente en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Jorge Fondevila Antolín, como titular y don Jesús Souto Aller, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Eduardo Arnaiz Palma, interventor de Fondos del Ayuntamiento, como titular y don Pedro Odriozola Gúezmes, como suplente.

Don José R. Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento, como titular y don Donato Fernández Ortiz, como suplente.

Secretaria: Doña Beatriz Valle, funcionaria del Ayuntamiento.

##### Orden de actuación

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente y en virtud de sorteo realizado al efecto será y comenzará por doña Agustina Pérez Martínez, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

##### Fecha de comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las dieciséis treinta horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos quince días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente en el Instituto de Formación Profesional de Muriedas, salvo orden distinta que se comunicará a los aspirantes.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 29 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE CARTES

###### EDICTO

Por decretos de fechas 17 de julio y 26 de agosto de 1987 he resuelto:

1º Delegar en la Comisión de Gobierno la concesión de licencias de obra que requieran proyecto para su ejecución, así como los informes a emitir en los expedientes a tramitar según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

2º Delegar la presidencia de las siguientes Comisiones informativas en:

Comisión de Hacienda: Don Florentino Velasco Gutiérrez.

Comisión de Obras y Urbanismo: Don Luis Misiego Cayón.

Comisión de Sanidad y Asistencia Social: Don Antonio Fernández Matarranz.

Comisión de Montes, Agricultura y Ganadería: Don Florentino Velasco Gutiérrez.

Comisión de Mantenimiento y Funcionamiento de los Servicios: Don Francisco López Benito.

Comisión de Cultura, Deportes y Festejos: Don Valentín Jesús Martínez Gutiérrez.

Comisión Especial de Cuentas: Don Florentino Velasco Gutiérrez.

Cartes a 14 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

###### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, se hace público el nombramiento de los tenientes de alcalde por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 1987 y que son los siguientes:

Primer teniente de alcalde: Don Alfonso Setién Rivas.

Segundo teniente de alcalde: Don Carlos Ruiz-Ocejo Gutiérrez.

Tercer teniente de alcalde: Don Ignacio Gómez Sierra.

Los expresados tenientes de alcalde integrarán la Comisión de Gobierno, junto con el alcalde-presidente.

Asimismo por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 1987 delega en la Comisión de Gobierno las atribuciones siguientes:

La aprobación de facturas y gastos de todas clases, dentro de los límites presupuestarios.

Las contrataciones de todas clases (obras, servicios, suministros, etc.)

La concesión de licencias.

Las atribuciones en materia de personal, susceptibles de delegación, que no sean competencia del Pleno.

Ampuero, 16 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS****ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de septiembre de 1987 los padrones de contribuyentes sujetos a la tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación y de tránsito de ganado, correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones a tenor de lo establecido en la legislación en vigor.

Mazcuerras a 23 de septiembre de 1987.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO****EDICTO**

Por don Jesús Félix García Galván se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de pan en Las Rozas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las Rozas de Valdearroyo, 1 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Expediente número 135/87*

Don José Cicero Fuente, secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de separación conyugal número 135/87 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia: En Santander a 11 de septiembre de 1987. El ilustrísimo señor magistrado-juez, don Javier Cruzado Díaz, de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de separación conyugal, promovidos por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en representación de doña Ana Ibarrondo Albo, mayor de edad, casada, asistente técnica sanitaria, con domicilio en Santander, y dirigida por el letrado don Antonio Sarabia Gómez, contra don Ignacio García Durán, mayor de edad, ca-

sado, profesor de autoescuela, en ignorado paradero y declarado en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre separación conyugal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Revilla Martínez, en representación de doña Ana Ibarrondo Albo, contra don Ignacio García Durán, debo decretar y decreto la separación del matrimonio de ambos, colocando a los hijos bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio del régimen de visitas en favor del padre, concediéndose a la actora el uso de la vivienda conyugal, donde vive ahora, y del ajuar doméstico, así como una pensión con cargo al demandado de veinte mil pesetas mensuales en favor de los hijos en concepto de alimentos, revisables anualmente en función de las variaciones del I. P. C., decretándose la disolución de la sociedad legal de gananciales, con expresa imposición de costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1987.—El secretario, José Cicero Fuente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

*Expediente número 100/86*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 100/86, se notifica al demandado don Teodosio Alba Ingelmo la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Vistos por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, don Miguel Carlos Fernández Díez, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 100/86, promovido por «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle Medio, 12, representada por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Teira Cobo y dirigida por el letrado don Armando Junco Fernández, contra don Teodosio Alba Ingelmo, con domicilio en Torrelavega, calle Julián Urbina, número 14; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por «Electra de Viesgo, S. A.», contra don Teodosio Alba Ingelmo, debo de condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 1.978.122 pesetas, más un interés anual igual al legal del dinero incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta su total ejecución, con imposición de las costas al demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Teodosio Alba Ingelmo, declarado en rebeldía, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», que firmo, en Torrelavega a 29 de julio de 1987.—El juez, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Expediente número 147/87*

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 147 de 1987, sobre daños a un vehículo, siendo denunciante-perjudicado el señor Manfred Mayer, súbdito alemán, domiciliado en Duseldorf, calle Schorlemerst, 100, se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Auto.—En San Vicente de la Barquera a 12 de septiembre de 1987.

Hechos:

Primero. Que las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 147 de 1987, se incoaron en el Juzgado de Instrucción de esta villa a virtud de atestado recibido de la Guardia Civil de San Vicente de la Barquera, como consecuencia de denuncia presentada por el señor Manfred Mayer, alegando haber sufrido daños en su vehículo matrícula D-NYI-47, el pasado día 11 de julio del presente año, cuando lo tenía debidamente estacionado en esta villa, ignorando quien pudiera ser el autor de los hechos.

Parte dispositiva.—Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias, acordándose el archivo de las mismas en este Juzgado, una vez firme esta resolución, que será notificada al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al perjudicado señor Manfred Mayer, expido la presente en San Vicente de la Barquera a 12 de septiembre de 1987.—La secretaria, María Jesús González González. 939

**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 446/86*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 446 de 1986, seguidos por daños imprudencia en accidente de circulación el 21 de diciembre de 1986, en el término municipal de Entrambasaguas, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de octubre a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legal-

mente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Felipe González Fernández, con domicilio en Nymegen, distrito postal 6534-XB-Holanda, expedido el presente en Medio Cudeyo a 7 de julio de 1987.—El agente (ilegible). 969

**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 446/86*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 446 de 1986, seguidos por daños imprudencia en accidente de circulación el 21 de diciembre de 1986, en el término municipal de Entrambasaguas, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de octubre a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a la compañía de seguros «Nieuw Rotterdam», con domicilio social en Eindhoven-Tramstraat, 62, Holanda, expedido el presente en Medio Cudeyo a 7 de julio de 1987.—El agente (ilegible). 968

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003